

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 5.673.

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-83-LE16, Contratar Productora de Eventos, para actividad municipal, Difundiendo los Deberes y Derechos de los Niños.

NTO ALBORNOZ

LCALDE

Laja, Agosto 01 de 2016

VISTOS:

- 1.-Resolución de Acta de Deserción informada por el portal de fecha 02-08-2016.
- 2.-D.A. Nº 5535 de fecha 28-07-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-83-LE16
- 3 Licitación Pública ID 3734-83-LE16 de fecha 21-07-2016
- 4.-D.A.Nº 5223 de fecha 15-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 5.-Orden de Pedido N° 5250 de fecha 05-07-2016, del Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. Nº 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-DECLÁRASE:** Desierta la Licitación Pública ID 3734-83-LE16, correspondiente al llamado, "Contratar Productora de Eventos", para desarrollar actividad municipal, Difundiendo los Deberes y Derechos de los Niños, debido a que no se presentaron ofertas en el proceso licitatorio.
- **2.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones